



CTCP-10-00587-2018

Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-INFO-18-005505

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	10 de Abril de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-304 CONSULTA
Tema	Descuento

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN**

*Para la contabilización de los descuentos, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en los marcos técnicos para la contabilización de los inventarios y de los ingresos ordinarios por venta de bienes. La existencia de un compromiso de otorgar un descuento puede ser un indicador de que el comprador actúa como agente y no como principal.*

**CONSULTA (TEXTUAL)**

según(sic) l(sic) el nuevo marco normativo contable ¿como(sic) deben ser tratados los descuentos condicionados?

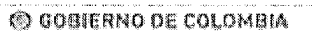
el(sic) manejo de dichos descuentos financieros por pronto pago se ¿deben(sic) sacar antes de impuestos o después de impuesto?

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Commutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v12



## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

La respuesta a su inquietud sobre el tratamiento contable de los descuentos condicionados, la puede encontrar en los Conceptos número 2014-433, 2016-832, 2014-329, 2017-1030, 2017-801, 2016-655, 2017-026, 2016-144, 2014-273, 2017-812, 2017-1080, 2014-184, 2015-423, 2015-274, 2017-801 emitidos por este Órgano de Normalización, que podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el enlace conceptos.

Cabe recordar que las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública fueron establecidas en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, en la Ley 1314 de 2009 y en el artículo 1° del Decreto 3567 de 2011. Dentro de las funciones señaladas en la normativa en mención, se observa que el CTCP no es competente para pronunciarse sobre temas fiscales. Por tal razón, hacemos traslado parcial de la consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Cordialmente,

**GABRIEL GAITÁN LEÓN**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela  
Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León.

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE VIVIENDA

MINISTERIO DE TRABAJO

MINISTERIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE INTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE POLÍTICA Y SEGURIDAD

MINISTERIO DE RECONSTRUCCIÓN

MINISTERIO DE TERCER SECTOR

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MINISTERIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

GD-FM-009.v12



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 10 de Mayo del 2018

**1-INFO-18-005505**

Para: **dianacristinavargas1@gmail.com**

**2-2018-007782**

DIANA VARGAS

Asunto: 2018-304

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

**GABRIEL GAITAN LEON**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos: 2018-304 Diana Vargas Descuentos RevGGL.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Commutador(571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
FOR. ARRIAZU, TORRES, LARA



CD-FM-009.v12

